



TRIBUNAL CALIFICADOR

ORDEN 880/2019, de 20 de marzo

Cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública, Especialidad de Medicina del Trabajo, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.

COMUNICACIÓN DE PLANTILLA CORRECTORA DEFINITIVA, PUNTUACIÓN MÍNIMA EXIGIDA Y LISTADO DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO

Una vez celebrado el primer ejercicio del proceso selectivo de referencia, el día 13 de marzo de 2021 y realizada la apertura de plicas en sesión celebrada el pasado 5 de mayo, se remite a esa Dirección General, para que se proceda a dar la adecuada publicidad, de acuerdo con lo dispuesto en la base decimotercera apartado segundo, de la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos para el acceso al empleo público, la documentación, que a continuación se relaciona, aprobada por unanimidad por el Tribunal Calificador:

1º.-PLANTILLA DEFINITIVA: PRIMER EJERCICIO (13/03/2021)

Nº de pregunta	Respuesta correcta
1	d
2	d
3	c
4	c
5	d
6	b
7	b
8	b
9	a
10	b
11	b
12	d
13	a
14	d
15	c
16	a
17	b
18	a
19	b
20	c
21	b
22	a
23	a
24	c
25	c

Nº de pregunta	Respuesta correcta
35	d
36	c
37	b
38	c
39	c
40	b
41	d
42	c
43	d
44	c
45	d
46	d
47	b
48	a
49	d
50	b
51	b
52	b
53	c
54	c
55	b
56	c
57	c
58	c
59	d

Nº de pregunta	Respuesta correcta
68	d
69	a
70	d
71	d
72	b
73	b
74	b
75	c
76	a
77	d
78	c
79	b
80	b
81	d
82	d
83	c
84	c
85	b
86	b
87	d
88	d
89	b
90	c
91	b
92	b



TRIBUNAL CALIFICADOR

ORDEN 880/2019, de 20 de marzo

Cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública, Especialidad de Medicina del Trabajo, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.

26	a	60	b	93	c
27	a	61	d	94	c
28	c	62	c	95	c
29	a	63	d	96	c
30	c	64	d	97	d
31	d	65	d	98	a
32	d	66	d	99	c
33	a	67	c	100	d
34	d				

La plantilla definitiva ha sido aprobada por unanimidad de Tribunal Calificador, en sesión celebrada el 8 de abril, una vez resuelta la única reclamación presentada, por una aspirante, contra la plantilla provisional publicada, que se resumen a continuación:

Se solicita la anulación de las preguntas nº 21 y 54, alegando que tienen dos posibles respuestas correctas y, respecto a la pregunta nº 69, se pretende la modificación de la respuesta que figura en la plantilla provisional como correcta, de la letra a) a la letra b) o en su defecto se anule.

El Tribunal Calificar acordó desestimar la reclamación presentada por la aspirante. Sin perjuicio, de que con motivo de la revisión y comprobación de la pregunta nº 69, **se ha considerado correcta la respuesta letra a) en lugar de la letra b)**, que figuraba en la plantilla correctora provisional, procediéndose a señalar como **respuesta correcta de la pregunta nº 69, en la plantilla correctora definitiva, la letra A).**

Pregunta nº 21: Se solicita la anulación de la pregunta, alegando que hay dos posibles respuestas correctas.

Se desestima la reclamación, ya que según el artículo 9.1.d) de la vigente Ley de Prevención de Riesgos Laborales a quién corresponde “informar”, de acuerdo con el artículo 9.1.d) es al Inspector de Trabajo y Seguridad Social. Por lo tanto, la respuesta correcta es la letra B). Mientras que el artículo 23.3 del citado texto legal, que cita el aspirante, dispone que el empresario estará “obligado a notificar por escrito (...)”, no a “informar” como establece el enunciado de la pregunta.

Pregunta nº 54: Se solicita la anulación de la pregunta, alegando que hay dos posibles respuestas correctas.

Se desestima la reclamación. La referencia utilizada por el Tribunal es el Protocolo Vigilancia de la salud. Plomo. COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA CONSEJO INTERTERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Ministerio de Sanidad. SESIÓN PLENARIA DEL CONSEJO INTERTERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (12 DE ABRIL DE 1999) El pleno informa favorablemente el «Protocolo de vigilancia sanitaria específica para los/as trabajadores/as expuestos/as a plomo».

En la página 21: se cita en el tercer párrafo al principio: “De entre todos los compartimentos el esqueleto es quien contiene la gran mayoría (80-90 %) del